

Depto Tránsito

I. Municipalidad Retiro
Of. de Partes
URGENTE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
03 JUN 2010
OFICINA DE PARTES

08:40/20
Jill

DECRETO EXENTO N° 12081

RETIRO, 03 JUN. 2010
VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.12.2009, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2010.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3, de su Reglamento.
- 3.- El sismo de intensidad 8.8 que afecto a la Región del Maule y otras.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de alimentar a los voluntarios de las ciudades de Santiago y Osorno que realizan la instalación de viviendas de emergencia asignadas por un Techo Para Chile, en los sectores de Santa Teresa, Huaso Chileno, El Progreso, Maitenes, Santa Adriana.

2.- Que el proveedor Sr. Rene Mansilla Norambuena tiene la disponibilidad para proveer a los voluntarios de colaciones para cubrir as tres comidas diarias.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE** de urgente la necesidad de adquirir los servicios de colaciones para alimentar a los voluntarios de Santiago y Osorno que realizan la instalación de viviendas de emergencia en los sectores antes descritos de la comuna de Retiro.

2.- **EFFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra, via trato directo, 120 colaciones diarias, al proveedor Sr. Rene Mansilla Norambuena, Rut N° 08.687.034-7, por un valor de \$ 411.883 iva incluido.

3.- **IMPUTESE** el monto de \$ 411.883.- al sub titulo 22 : ítem 12: asignación 003: 000-001 "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto Tránsito y Transporte Público


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto Adm y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera

(Distribución al reverso)